



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**

Visto expediente administrativo instruido para la contratación de las orquestas que han de actuar en los distintos escenarios a instalar en la plaza del Príncipe, Plaza de Candelaria, dentro de los actos organizados por el OAFAR con motivo del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 2013.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervencción General, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa PRODUCCIONES OYE, S.L con CIF B 38204889, la contratación de las orquestas que han de actuar en los distintos escenarios a instalar en la plaza del Príncipe, Plaza de Candelaria, y Calle Castillo, dentro de los actos organizados por el OAFAR con motivo del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 2013 con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de ciento dos mil novecientos veinte euros (102.920,00€), más IGIC al 7% por importe de siete mil doscientos cuatro euros con cuarenta céntimos (7.204,40€) . **Total contrato ciento diez mil ciento veinticuatro euros (110.124,40€)** según oferta presentada. y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2013, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2013.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González

19
1/2
12
13
8 -
15
15
R/
D/
FI
TA
im
co
Es
to
M.
AV
A/
es
ci
JU
C/
O/
S
DI
NI
V.
20
21
GI
Z/
IO
SC
OI
US
20
do
an
co
19
1/2
12
13
74
1.2